



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220017133 de fecha de 8 de marzo de 2022, relativo a la reactuación de matrícula para el semestre académico 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactuación de matrícula y en su Capítulo IV, Art. 32°, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que la alumna Yris Patricia Calvay Olivera, solicitó reactuación de matrícula para el semestre académico 2022-I, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, por motivos laborales;

Que mediante Informe N.° 000024-2022-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 21 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable a la reactuación de matrícula de la alumna Yris Patricia Calvay Olivera, precisando que la causal es por motivos laborales. Asimismo, cuenta con el V°B° de la Vicedecana Académica, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR la Reactuación de Matrícula para el semestre académico 2022-I, a la alumna Yris Patricia Calvay Olivera, con código de matrícula N.° 13030330, de la Escuela Profesional de Arte, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017.
- 2° PRECISAR que la alumna Yris Patricia Calvay Olivera, mantendrá su Plan de Estudios (vigente).
- 3° COMUNICAR la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, al Sistema Único de Matrícula – SUM, para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

